



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Reporte o denuncia ciudadana por los contralores sociales y/o beneficiarios directos de obra pública y programa social.				
DESCRIPCIÓN:				
Permite atender ágil y oportunamente los reportes ciudadanos emitidas por Contralores Sociales y/o beneficiarios directos de la obra pública o programa social, de las presuntas irregularidades que se pueden presentar en el proceso durante el proceso de ejecución de ambas acciones, al igual que los agradecimientos de las mismas (queja, denuncias, sugerencias o reconocimientos ciudadanos)				
FUNDAMENTO LEGAL:	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 113 A, 113 B, 113 D, fracción V. Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz. México, publicada en el periodo oficial "Gaceta Municipal", Número 2 volumen 1, de este H. Ayuntamiento, de fecha 18 de enero de 2019, artículo 177 fracciones XI y XVI. Lineamientos Generales de operación del Programa de Contraloría Social, artículos 3.2.1.4, 4.1.7, 4.1.8, 6.5 y 6.8.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de seguimiento.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	a) No ha iniciado la obra pública. b) Materiales de baja calidad. c) La obra no se apega al catálogo de conceptos y al expediente técnico. d) Trabajos defectuosos. e) Que no se han entregado en tiempo los programas sociales. f) Irregularidades en la entrega de los beneficios. g) Defectos en funcionamiento de los beneficios proporcionados. h) Otros.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Presentar solicitud de reporte ciudadano por escrito, en forma personal y llenando todos los campos del formato.	SI	No aplica.	Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 110, 112 fracciones 113 D, fracción V. Lineamientos Generales de operación del Programa de Contraloría Social, artículos 3.2.1.4, 3.3.10, 3.3.11, 4.1.8 y 6.8.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
No aplica.	No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	10 días hábiles.	



<b>COSTO:</b>	Gratuito	Fundamento Jurídico No aplica.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	No aplica.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	En todos los casos se pueden realizar reporte o denuncia ciudadana por los contralores sociales y se emite respuesta en todos los casos exceptuando los agradecimientos, turnándose la denuncia a la Subcontraloría de Investigación, Denuncias y Evolución Patrimonial como autoridad investigadota.							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Contraloría Interna Municipal				Departamento de Auditoría de Obra y Social			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Arq. José Andrés Ríos Reyes					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Dr. Gustavo Baz			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Sin numero	
<b>COLONIA:</b>	Tlalnepantla Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Tlalnepantla de Baz		
<b>C.P.:</b>	54000	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	9:00 a 18:00 de lunes a viernes				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
55	53663800		3907	No aplica	andres.rios@tlalnepantla.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>	No aplica						
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No aplica						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No aplica			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica	
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	Si						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué significa Contralor Social?						
<b>RESPUESTA:</b>	A los ciudadanos elegidos por los beneficiarios de un programa social, obra pública, acción, así como los usuarios de trámites y servicios, que participan en la observación, vigilancia, inspección y escrutinio público de las mismas.						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Desde qué momento y hasta cuándo se puede presentar un reporte ciudadano?						
<b>RESPUESTA:</b>	<p>En el caso de una obra pública, el Contralor social podrá ingresar sus reportes desde el inicio cuando se constituye el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia hasta la conclusión y operación de la obra para la cual se constituyó el Comité.</p> <p>Si se trata de un programa social, el Comité Ciudadano de Control y Vigilancia permanecerá en funcionamiento durante los periodos que se acuerden con los beneficiados en las asambleas generales por lo tanto el Contralor Social también.</p>						



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la finalidad de ser Contralor Social?
RESPUESTA:	Promover al interior de la comunidad beneficiaria o usuaria la presentación de reportes ciudadanos, denuncias, quejas, reconocimientos y sugerencias cuando se identifique la existencia de presuntas irregularidades; y, en su caso, de reconocimientos ciudadanos para agradecer la labor realizada, pudiendo hacerse de manera personal a los servidores públicos de las Entidades Administrativas, entre otras.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
<b>No aplica.</b>	

ELABORÓ: 	VISTO BUENO: 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  22/06/2020.
L.C. Cesar Alfonso Espinosa Palafox Subcontralor de Auditoria Administrativa, Financiera, de Obra y Social.	Mtra. Graciela Josefina Cámara Guerrero Contralora Interna Municipal	